



Aguaray (S), 29 OCT 2021

RESOLUCION N° 969 - 2021

VISTO:

El Expte. N° 3646/2021, presentado por la Srta. Arella, Delma Cecilia D.N.I. N° 40.935.240, domiciliada en el Paraje Piquirenda Estación, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Arella, mediante el Expte. N° 3646/21, solicita una ayuda económica, para solventar los gastos de traslado de un familiar hacia la Provincia de Córdoba, por motivo de trabajo.-

Que, la Srta. Arella no cuenta con los recursos para poder adquirir dicho pasaje por sus propios medios, y que debido a su condición laboral no le es suficiente para solventar este tipo de gastos.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda económica para las personas que atraviesan este tipo de situación y que buscan día a día mejorar su calidad de vida.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **Pesos Ocho Mil con 00/100 (\$ 8.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la **Srta. Arella, Delma Cecilia D.N.I. N° 40.935.240**, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario

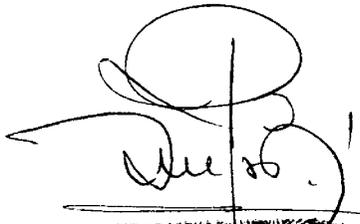


RESOLUCIÓN N° 969-2021

- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°6.-** De forma.-
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**